



**CONCEJO DE  
SANTIAGO DE CALI**

---

Acuerdo No: 07 de 06 JUN. 1995<sup>19</sup>

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO  
12 DE 1994".



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 07 DE 19  
(06 JUN. 1995 )

" POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 12 DE 1994 "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y,

### CONSIDERANDO :

Que el Acuerdo 12 del 20 de Diciembre de 1994 confirió autorización al Alcalde Municipal para emitir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por un valor de \$20.003 millones que fueron aplazados para 1995, para los cuales ya se cuenta con el concepto favorable expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el mismo Acuerdo autorizó al Alcalde para solicitar ante las autoridades nacionales competentes el cambio de destinación de los recursos provenientes de los bonos emitidos y no colocados a Diciembre 31 de 1994, al igual que para aquellos a emitir en 1995.

Que el referido Acuerdo otorgó las autorizaciones por el término de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de la publicación del mismo.

Que en la Actualidad se están realizando las gestiones pertinentes para obtener autorizaciones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia de Valores, al igual que los trámites de contratos de administración, calificación y pignoración necesarios para la emisión de los bonos.

Que con el fin de evitar traumatismos en la emisión y colocación de los bonos se hace necesario derogar el término señalado en el Acuerdo 12 de 1994.

### ACUERDA :

**ARTICULO PRIMERO** : Derógase el Artículo 4 del Acuerdo 12 de 1994.

**ARTICULO SEGUNDO** : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio.

( 06 JUN. 1995 ) 06 JUN. 1995

" POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 12 DE 1994 "

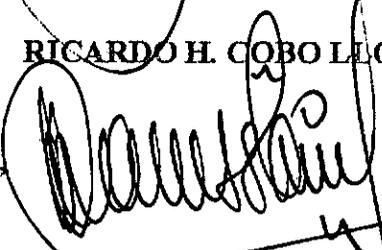
Dado en Santiago de Cali , a los cinco (1995) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995)

EL PRESIDENTE,



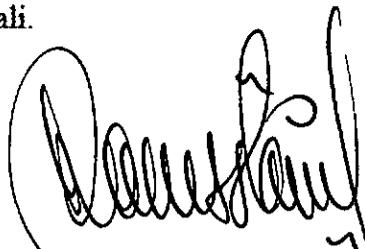
RICARDO H. COBO LLOREDA

EL SECRETARIO GENERAL



RAMIRO CALLE CADAVID

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo de conformidad con la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, fué aprobado en PRIMER DEBATE por la COMISION DE PRESUPUESTO el día 24 de mayo de 1995 y en SEGUNDO DEBATE aprobado por la PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 1995. Este Acuerdo fué presentado por iniciativa del señor Alcalde de Cali.



RAMIRO CALLE CADAVID  
Secretario General

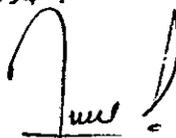
Cali, 06 JUN. 1995

Recibido en fecha, va al Despacho del señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No.

07

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL  
ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO No. 12  
DE 1994".

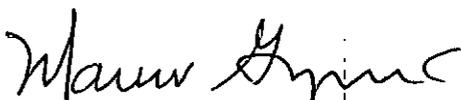


JOSE MARIA QUESADA  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL  
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 06 JUN. 1995

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO GUZMAN CUEVAS  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI



AIXA MARIA BECERRA LLANOS  
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA

Cali, 06 JUN. 1995

En la fecha, fue publicado en el Boletín Oficial No. 081 el  
anterior Acuerdo.



JOSE EVENCIO USMAN  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES ALCALDIA